



SECRETARÍA DE HACIENDA



Secretaría de Hacienda

Menú

Buscar en sede electrónica 



OFICINA VIRTUAL

 Ir al sitio web anterior

 Inicio > Noticias > Hasta el 4 de octubre hay plazo para pagar...

Hasta el 4 de octubre hay plazo para pagar la tercera cuota del Predial 2024



Vencimiento tercera cuota de Predial

03 de Octubre de 2024

Los contribuyentes deben realizar su trámite ingresando a la Oficina Virtual de la entidad.

- *Los contribuyentes que se acogieron a dicha modalidad de pago, deben cancelar la penúltima cuota de manera puntual para mantener el beneficio.*
- *El recaudo del impuesto Predial sobrepasó los \$4,24 billones, que equivalen al 89% de la meta.*

Bogotá D. C., octubre 3 de 2024.

El próximo 4 de octubre vence el plazo para que los contribuyentes que se inscribieron al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC), paguen su impuesto Predial 2024 ingresando a la [Oficina Virtual](#) de la página web de la Secretaría de Hacienda, en donde podrán obtener y pagar en línea su cupón o imprimirlo para cancelar por ventanilla de manera presencial en las [entidades autorizadas para el recaudo](#).

Es importante resaltar que hasta el pasado 10 de mayo, fecha en la que los contribuyentes se pudieron acoger a esta figura que permite el pago de su obligación en cuatro cuotas iguales y sin intereses, se inscribieron 31.876 ciudadanos.

Para facilitar el cumplimiento del trámite los ciudadanos pueden acceder a [este video en donde se especifica paso a paso](#) lo que se debe hacer para obtener el cupón. Recuerde que en caso de no realizar el pago durante el plazo establecido, se deben cancelar intereses de mora.

El último pago, es decir la cuarta cuota, está programada para el próximo 6 de diciembre.

Con corte al 25 de septiembre, el recaudo por Predial supera los \$4,24 billones, que equivalen al 89% de la meta proyectada para la presente vigencia, que es de \$4,76 billones.



A nivel general, el recaudo de Bogotá sobrepasó los \$11,7 billones de pesos, que equivalen al 78% la meta establecida en \$ 15,1 billones.



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Oficina Asesora de Comunicaciones
Comparte este contenido en
la red social de tu preferencia.



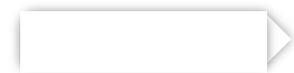
Facebook



Twitter



WhatsApp



más noticias

Fecha de publicación: 03/10/20

Fecha de última actualización: 03/10/20

Secretaría de Hacienda

Nit. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
HACIENDA



Sede principal

Dirección: carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

Código postal: 111311

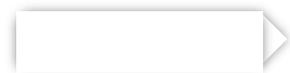
Horario de atención: lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

Teléfono PBX: +57 601 338 50 00

Línea gratuita: 195



[Contáctanos a través de WhatsApp](#)



[Agenda tu cita presencial o virtual](#)

[Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Consulta el estado de tu PQRS](#)

[Puntos de atención presencial al ciudadano](#)

[Medios de atención virtual](#)

[Defensora de la ciudadanía](#)

[Denuncias por actos de corrupción](#)

Radicación virtual de correspondencia:

radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Acciones de tutela y acciones de cumplimiento:

tutelaycumplimiento@shd.gov.co

 [@HaciendaBogota](#)

 [@Hacienda_Bogota](#)

 [@HaciendaBogota](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)

